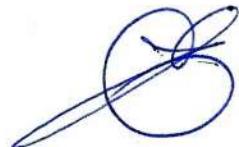


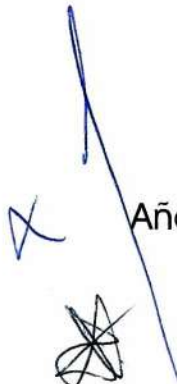







Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación








Año 2022.



Contenido

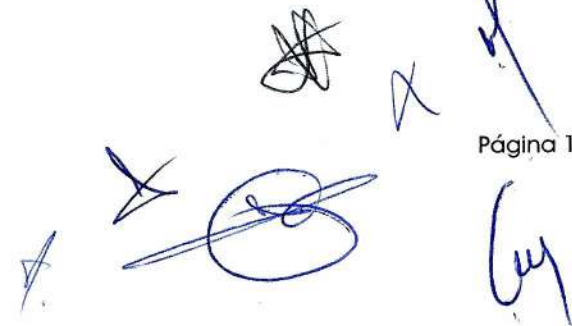
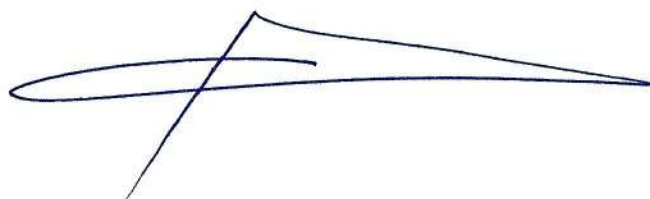
	Página
Presentación	1
Objeto del Programa Anual de Trabajo 2022	2
Metas generales	2
Actividades específicas	3
Método de Evaluación del Programa Anual de Trabajo 2022	5

Presentación

La Secretaría de Educación, cuenta con un órgano colegiado que difunde y promueve la adopción de los valores y principios en materia de ética y prevención de conflictos de interés, previstos en el artículo 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 4, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 2, fracción V, 6 y 16, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, así como lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado el día 22 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado número 200.

Con la adopción de criterios éticos, por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación, se logrará un cambio en la actuación del quehacer público, lo que se traducirá en un mejor desempeño en la prestación de los servicios con calidad y calidez.

En este documento se establecen las acciones que realizará el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, durante el año 2022, mismas que están orientadas a la promoción, difusión y aplicación del Código de Honestidad y Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio Público y de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético.

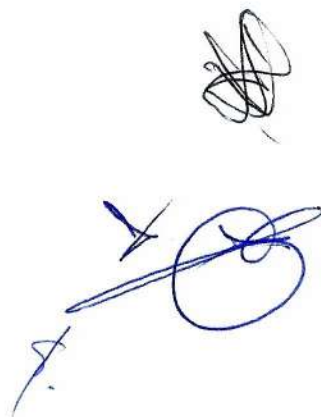
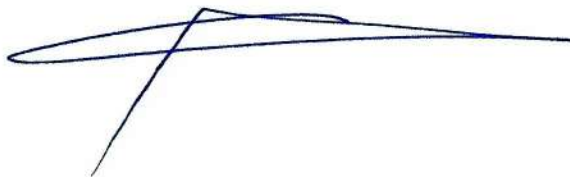


Objeto del Programa Anual de Trabajo 2022

El presente Programa Anual de Trabajo, tiene como objeto determinar las acciones a realizar por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, mismas que privilegiaran el fortalecimiento ético de los servidores públicos, la transparencia de las acciones institucionales y la no tolerancia a la corrupción.

Metas generales

1. Capacitación o sensibilización.
2. Difusión o divulgación.
3. Mejora de procesos.
4. Atención de quejas y denuncias.
5. Actividades de gestión del Comité y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.



Actividades específicas

No.	Objetivo	Meta	Actividad (es)
1.	Realizar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés durante el año 2022	Cuatro actas de sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del orden del día. • Emitir convocatoria a los integrantes del Comité • Integrar la documentación relacionada con el orden del día. • Elaborar acuerdo y acta de sesión del Comité.
2.	Elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT 2022) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Un documento	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Programa Anual de Trabajo. • Presentar el PAT a los integrantes del Comité para su aprobación. • Seguimiento y control del PAT.
3.	Elaborar un programa anual de capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés	Un documento	<ul style="list-style-type: none"> • Definición por parte de los integrantes del Comité de los temas a impartir durante el año 2022 a los trabajadores de la Secretaría. • Elaborar programación de capacitación y difusión. • Comunicar a los titulares de las áreas de la Secretaría del programa anual de capacitación. • Realizar eventos de capacitación y difusión.
4.	<p>Difundir o divulgar temas relacionados con la integridad, ética, prevención de conflictos de interés, así como del Códigos de Ética y Conducta, y por lo menos uno de los siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para presentar denuncias • Prevención del hostigamiento y el acoso sexual; y • Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas. 	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la pagina de la Secretaría de Educación el Código de Honestidad y Ética, las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales y Código de Conducta. • Comunicar de forma oficial (Circular) a los trabajadores de la Secretaría de Educación los documentos relacionados con el tema de ética y conflicto de interés.



Actividades específicas

No.	Objetivo	Meta	Actividad (es)
5.	<p>Atender de forma oportuna las quejas o denuncias presentadas o canalizadas ante el CEPCI, observando para ello lo siguiente: El registro en el Sistema SIRDyQ en un plazo no mayor a 10 días. Atención en el plazo establecido en los lineamientos, indistintamente que resulten procedentes, o no. Emitir periódicamente reporte estadístico de las quejas o denuncias</p>	Total de quejas o denuncias recibidas	<ul style="list-style-type: none">Recepción y asignación de numero de queja o denuncia ante el CEPCI.Valoración por parte de los integrantes del CEPCI.Registro en el Sistema SIRDyQ.Elaboración de reporte estadístico de las quejas y denuncia recibidas.Emisión de acuerdos resolutiveos y recomendaciones según sea el acuerdo del CEPCI.Seguimiento de los acuerdos y recomendaciones emitidas por el CEPCI.



Método de evaluación del Programa anual de Trabajo 2022

Acción	Objetivo	Meta	Fecha de inicio de la acción	Fecha de conclusión de la acción	Mecanismo de verificación de la acción
Celebrar sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés durante el año 2022	Establecer un calendario para la realización de las sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a efecto de que sus integrantes dispongan de ese tiempo.	Cuatro sesiones ordinarias del Comité	15 de marzo de 2022	30 de noviembre de 2022	Convocatoria. Acta de sesión y acuerdos del Comité
Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Integrar un documento que contenga las acciones a realizar durante el año 2022, mismas que deberán estar orientadas a la promoción de la ética, la integridad, la prevención de conflicto de interés, la prevención de conductas discriminatorias y de hostigamiento y acoso sexual, y a la atención de quejas y denuncias.	Un documento	24 de enero de 2022	4 de febrero de 2022	PAT 2022 Acta de sesión del Comité
Elaborar un programa anual de capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Establecer la programación y los temas a impartir durante el ejercicio 2022, el cual deberá priorizar el conocimiento del Código de Ética y de Conducta, las Reglas de Integridad, de la existencia del CEPCI y el Procedimiento de para presentar quejas o denuncias.	Un documento	14 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	Programa de Capacitación



Método de evaluación del Programa anual de Trabajo 2022

Acción	Objetivo	Meta	Fecha de Inicio de la acción	Fecha de conclusión de la acción	Mecanismo de verificación de la acción
Difundir el Código de Honestidad y Ética, las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales y Código de Conducta.	Comunicar a los trabajadores de la Secretaría de Educación los distintos documentos normativos que rigen la conducta de los servidores públicos y su actuación ética en el servicio público, priorizando el procedimiento para presentar quejas o denuncias, y lo relativo para la prevención del hostigamiento y el acoso sexual.	5 circulares	15 de enero de 2022.	31 de octubre de 2022.	Circulares
		1 taller a distancia de Honestidad y Ética, así como de conflictos de Interés	1 de enero de 2022.	30 de noviembre de 2022.	Invitación.
Atender de forma oportuna las quejas o denuncias presentadas o canalizadas ante el CEPCI.	Atender oportunamente las quejas o denuncias presentadas o canalizadas ante el CEPCI en el plazo establecido en los lineamientos, indistintamente que resulten procedentes, o no, también deberán registrarse en el Sistema SIRDyQ en un plazo no mayor a 10 días, y emitir periódicamente reporte estadístico del estado que guardan las quejas o denuncias	Denuncias y quejas	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Registro de Denuncias y Quejas en el Sistema SIRDyQ

Dr. José Ramón Pérez Villatoro
Coordinador General de Administración Estatal
Presidente del C.E.P.C.I.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lic. Pedro Gaudencio Martínez Esquinca
Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Laborales y
Secretario Ejecutivo del C.E.P.C.I.

COMITE DE ÉTICA